



NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

CONTESTACIÓN A PREGUNTA ESCRITA EN LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA PREGNTA RELATIVA A TRABAJADORES SERVIDIS.

1) ¿Tiene constancia el Delegado si los trabajadores van a cobrar los dos meses que les adeudan?

Por el incumplimiento del Convenio Colectivo de la empresa Servidis con sus trabajadores, el Ayuntamiento de Sevilla realizó varias acciones:

- a. No fue a la prórroga de un año con esta empresa.
- b. Inició un expediente de penalidades a la empresa, tal como establece la ley de Contratos del Sector público.
- c. Inició la licitación de un nuevo contrato, quedando claramente reflejado en los pliegos de este nuevo contrato, que la empresa entrante asume el personal a subrogar, al igual que el impago de los salarios del personal subrogado, no abonados por la empresa saliente.
 - Esto con independencia de que después la empresa entrante, pueda reclamarle judicialmente a la empresa saliente la cantidad económica del impago de los salarios.

2) ¿Qué responsabilidad tiene el Ayuntamiento sobre las dos mensualidades que aún no han cobrado los 37 trabajadores?

El Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad.

Sevilla, 28 de Diciembre de 2022

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE HABITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL

Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

GRUPO POPULAR

Código Seguro De Verificación	AHMgz/XzhvG6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	28/12/2022 14:41:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AHMgz/XzhvG6C82qu/rVUA==		

